

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: P.20000033.6006-POS.A.3.2.2 Barbastro (Huesca).
Provincia: HU-Huesca. Municipio: BA-Barbastro

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL.	PAR.	
HU-BA-600LE	Pedro Cardiel Albas, C/ Miguel Servet, 2, Barbastro.	48	332	1.330	18	53	Labor regadío.
HU-BA-600PO	Pedro Cardiel Albas, C/ Miguel Servet, 2, Barbastro.	1.775	0	0	18	53	Labor regadío.
HU-BA-601LE	Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24, Zaragoza, Att. Comunidad de Regantes del Canal del Cinca, C/ Virgen del Pilar, 5, Barbastro.	0	4	16	18	9042	Acequia.

53.693/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución para la construcción de un ramal de línea aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva subestación «Cartujos».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución para la construcción de un ramal de Línea Aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva subestación «Cartujos», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Línea Aérea alta Tensión 220 kV Entrada/Salida a subestación Cartujos.

Descripción: El objeto del presente proyecto es la construcción de un ramal de Línea Aérea doble circuito desde el Apoyo número 74 de la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta el pósito de la nueva Subestación «Cartujos» de una longitud aproximada de 0,374 kilómetros.

Presupuesto: 228.157,89 euros.

Término municipal afectado: Barrio de la Cartuja. Ayuntamiento de Zaragoza (Provincia de Zaragoza).

Finalidad: La construcción del ramal de Línea Aérea doble circuito desde la línea aérea 220 kV «Subestación Peñaflores-Subestación Monte Torrero L.2» hasta la nueva Subestación «Cartujos» tiene como finalidad dar suministro a la nueva Subestación «Cartujos», y a través de ella a los nuevos Polígonos Industriales Empresarium y Parque de Tecnológico de reciclado López Soriano; los cuales se han comprometido a poner a disposición de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» los terrenos afectados por el establecimiento de apoyos y servidumbre de paso de energía eléctrica a la que se refiere el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Zaragoza, Calle Gran Vía 3 (50071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir de el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 31 de agosto de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.454/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 22 de mayo de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos seis mil doscientos catorce (6.214) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cariño hasta el Puerto de la Graña, en el término municipal de Ferrol (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Emilio Beceiro Rascado, calle García Sabell, 5 - 4.º derecha, Ferrol, A Coruña María Sánchez Romero, calle García Sabell, 5 - 4.º derecha, Ferrol, A Coruña.

Herederos de Pablo Romero Cid, Lugar de San Cristóbal, 14 Brion-Ferrol, A Coruña.

Herederos de Juan Vázquez, Lugar de San Cristóbal, Brion-Ferrol, A Coruña.

Julia Sánchez Romero, Lugar de San Cristóbal, 13 Brion-Ferrol, A Coruña.

Ángel García Lafuente, Calle Mayola, 33-35 - 7.º Dcha. Ferrol, A Coruña.

Mercedes Losada Fernández, Lugar de San Cristóbal, Brion-Ferrol, A Coruña.

Herederos de Francisco Lafuente, Lugar de San Cristóbal, 9 Brion-Ferrol, A Coruña.

María Dopico, Lugar Balón, Doniños-Ferrol, A Coruña.

Josefa Pita Sánchez, Calle Estrella, 37 -Ferrol, A Coruña.

Matías Cruz Usero, calle Concepción Arenal, 99 - 4.º, Ferrol, A Coruña.

Sagrario Abella Abella, calle Cuntis, 22 - 24, Ferrol A Coruña.

Josefa M.ª Martínez López, Avenida Castela, 62 - 4.º C, Ferrol, A Coruña.

Comunidad Hrdos. José y Manuel Martínez García, Avenida Castela, 62 - 4.º C, Ferrol, A Coruña.

Asociación de Vecinos de San Felipe, San Cristóbal, Ferrol, A Coruña.

Manuel González Rodríguez, Camino del Castillo de San Felipe, 57-1.º, Ferrol, A Coruña.

Manuel López Casal, San Felipe, 51, Ferrol, A Coruña.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18

de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 22 de mayo de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil doscientos catorce (6.214) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cariño hasta el Puerto de la Graña, en el término municipal de Ferrol (A Coruña), según se define en los planos fechados en octubre de 1996.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 7 de septiembre de 2006.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

53.468/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/40.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-19619/A. Complejo Turístico Guzmán, S.A. A45035227. 3.000 €. No hay. 25 de julio de 2006. Vertido susceptible de contaminar.

D-19619/B. Complejo Turístico Guzmán, S.A. A45035227. 6.100 €. Restituir el terreno así como prohibición expresa de aprovechamiento de aguas/legalizar. 1 de agosto de 2006. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-26151/A. Moprasa, S.L. B79224432. 600 €. Restituir el terreno con retirada de mecanismos/legalizar. 1 de agosto de 2006. Apertura de pozo y la instalación de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

53.692/06. *Anuncio de la Generalitat de Cataluña del Departamento de Trabajo e Industria, de la Dirección General de Energía y Minas de la Subdirección General de Energía, Sección de Instalaciones Eléctricas, de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente 06/18999).*

De acuerdo con lo que se señalan el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, número 177, en La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Expediente: 06/18999.

Proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación Sentmenat 400 kV, con una nueva posición de 400 kV, REA-1 y reactancia REA-1 de 400 kV, 150 MVAR, en los términos municipales de Sentmenat y Castellat del Vallès (Vallès Occidental), con las siguientes características técnicas:

Instalación de una reactancia de 400 kV, 150 MVAR y la construcción de su correspondiente posición de 400 kV con interruptor y conexión en las dos barras de la subestación. La posición de la reactancia saldrá de la calle 3, actualmente en reserva, conectando en ella con los dos juegos de barras mediante seccionadores pantógrafos y tendidos altos. Desde el tendido que sobrevuela el juego de barras 2 se hará la bajada con pendolones a la posición de reactancia mencionada, paralela a la alineación de pórticos principales, hasta la conexión con la máquina que se ubicará en el extremo del parque, junto al vial de acceso. Las conexiones de las autoválvulas y de la reactancia estarán formadas por cables de aluminio-acero tipo LAPWING, sección total del conductor 861,33 milímetros cuadrados y formación dúplex.

La aparatamiento consiste en 1 interruptor, 2 seccionadores pantógrafos, 3 transformadores de intensidad, 3 pararrayos autoválvulas, 13 aisladores apoyo, y 1 reactancia 150 MVAR.

Se completará la red de tierras existentes.

Finalidad: Para reducir los altos valores del nivel de tensión, vista la necesidad de control de la misma, que en

los últimos años son frecuentes a consecuencia del elevado desarrollo de la red de transporte.

Presupuesto: 1.693.631,91 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Minas (calle Provença, 339, 2n, Barcelona), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 8 de agosto de 2006.—Jaume Boix i Danès, Jefe de Sección de Instalaciones Eléctricas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

53.484/06. *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Almería, sobre expediente: NI/10057-70. Acuerdo de levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Visto el expediente NI/10057-70, tramitado a instancias de «Distribuciones Eléctricas Portillo, Sociedad Limitada» en el que se dictó por esta Delegación Provincial Resolución de 1 de junio de 2006, declarando la Utilidad Pública en concreto de la Línea de Media Tensión 25 kV D/C Aérea-Subterránea de suministro eléctrico a Sector RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 del Convenio Turístico de Vera y de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de Instalaciones de energía eléctrica y el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se acuerda.

Levantar las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio y, si procediera, las de ocupación definitiva, en las fechas siguientes:

1. El día 4 de octubre de 2006, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Vera.

2. El día 4 de octubre de 2006, a las once horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vera y Cuevas del Almanzora, y se comunicará a los interesados, mediante cédula de citación.

Almería, 21 de agosto de 2006.—El Delegado Provincial. P. S. D. 21/85, 5 febrero.—El Secretario General, Juan Carlos Usero López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53.563/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo sobre expediente n.º 594/05 tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia.*

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 594/05, Cines Campoo (2565/04 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia del Grupo Municipal del Partido Popular de Aguilar de Campoo contra el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Sociedad Campoo Sa-

las, S.L., por presuntas conductas prohibidas por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 27 de julio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la realización de un acuerdo prohibido por el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Mercantil Campoo Salas, S.L., en virtud de cuya cláusula tercera se impide que, hasta el 31 de mayo de 2007, se realicen exhibiciones cinematográficas en otros locales que no sean los cines Campoo, lo que podría suponer un cierre de mercado en las exhibiciones cinematográficas de Aguilar de Campoo.

Segundo.—Intimar a Campoo Salas, S.L. y al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para que dejen sin efecto la cláusula tercera del convenio denunciado.

Tercero.—Imponer una sanción de 1.000 euros al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Imponer una sanción de 1.000 euros a Campoo Salas, S.L.

Cuarto.—No conceder la autorización singular solicitada por Campoo Salas, S.L. para el convenio denunciado.

Quinto.—Ordenar a los dos sancionados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el BOE y en las páginas de economía de los dos diarios de información general de mayor difusión en Castilla y León en el plazo de dos meses, con multa de 600 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación de publicar.

Aguilar de Campoo, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

UNIVERSIDADES

53.336/06. *Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título de licenciada en Psicología.*

D.ª Antonia Vidal Arbós, con DNI 43143550-N, nacida en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, ha extraviado su título de Licenciada en Psicología, expedido el día 18 de julio de 2005.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2006.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

53.337/06. *Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título de Maestra.*

D.ª Eva María Arteaga Serra, con D.N.I. 41.460.258K, nacida en Ibiza, provincia de Baleares, ha extraviado su título de Maestra, en educación Primaria, expedido el 16 de abril de 1997.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 2006.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

53.354/06. *Anuncio de la Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Doctor en Medicina y Cirugía.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Doctor en Medicina y